

Alcalde,

El Secretario,

Decreto N° 140 de 1942
(Junio 24)

Por el cual se ordena el pago de unos gastos imprevistos.

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Pague por el señor Tesorero Municipal y a favor del señor Luis Luna, la suma de veintiseis pesos (\$26.00) mpc, con cargo al numeral 64 de Gastos Imprevistos del Departamento de Obras Públicas, por los siguientes suministros: 17 mtrs. maderas redondas a \$0.588 mto. \$12.00; 50 mts. maderas p. correas a \$0.10. \$5.00, y 6 Pzas. Sobras de 5 mts. a \$1.50 \$ 9.00.

Comuníquese y déjese Constancia.

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de Junio de mil novecientos Cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Quiroz